

## **OPINIÓN PÚBLICA INCONSTITUCIONAL: UN ANÁLISIS DEL SENTIR CIUDADANO LUEGO DE LA DECISIÓN DEL CASO SENADO DE PUERTO RICO V. PEDRO PIERLUISI URRUTIA**

Víctor Santiago Cordero  
Programa de Relaciones Públicas y Publicidad  
Escuela de Comunicación

Recibido: 14/09/2020; Revisado: 28/10/2020; Aceptado: 25/11/2020

### **Resumen**

Este artículo evalúa las posturas que asumieron los puertorriqueños en las redes sociales al conocer que el Tribunal Supremo de Puerto Rico invalidó la juramentación de Pedro Pierluisi como gobernador, luego de la renuncia de Ricardo Rosselló en el verano de 2019. Para esto, se analizaron comentarios de Facebook en las publicaciones de los tres periódicos de mayor lectoría en el país. Del análisis de los datos se concluyó que la opinión dominante estaba en contra de la decisión del Tribunal Supremo y que Pierluisi sí contaba con el apoyo para permanecer en el cargo de gobernador de Puerto Rico.

**Palabras claves:** opinión pública, verano 2019, redes sociales, Pedro Pierluisi, Tribunal Supremo

### **Abstract**

This paper evaluates the positions taken by Puerto Ricans on social media after they came in the knowledge that the Supreme Court of Puerto Rico invalidated Pedro Pierluisi's swearing-in as governor, after the resignation of Ricardo Rosselló in the Summer of 2019. To assess this, we analyzed Facebook comments left on the top three most-read newspapers on the island. From the analysis, it was concluded that the dominant opinion was against the Supreme Court decision and that Pierluisi did have the support to remain in the position of governor of Puerto Rico.

**Keywords:** public opinion, Summer of 2019, social media, Pedro Pierluisi, Puerto Rico Supreme Court

## Introducción

En los sistemas democráticos, el consentimiento del pueblo es necesario para que el gobierno sea legítimo. Luego de las manifestaciones del verano 2019 en Puerto Rico y la eventual renuncia del entonces gobernador Ricardo Rosselló, surgió una crisis política sobre a quién le correspondía ocupar dicho cargo. En medio de la incertidumbre, Pedro Pierluisi asumió la gobernación de Puerto Rico, pero su juramentación fue impugnada por el presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz. El Tribunal Supremo de Puerto Rico acogió la controversia y resolvió que la juramentación de Pierluisi había sido inconstitucional y, por lo tanto, no le correspondía actuar como gobernador de Puerto Rico.

En pocas ocasiones, el dictamen de un caso judicial captura la atención del país entero, como ocurrió con este. En esta investigación, se evaluó la opinión de las personas con relación a la decisión del Tribunal Supremo y a la estadía de Pierluisi como gobernador. Para analizar sus posturas, se consideraron comentarios de Facebook en las publicaciones sobre la noticia del tribunal en los periódicos *El Nuevo Día*, *Primera Hora* y *El Vocero*. A falta de literatura académica sobre la opinión pública y su relación con el Tribunal Supremo de Puerto Rico, se utilizaron artículos que corresponden al Tribunal Supremo de los Estados Unidos. En esta investigación se produjeron dos niveles de análisis: uno sencillo, en el que solo se cuenta la cantidad de comentarios por categoría, y uno más elaborado, en el que se considera la cantidad de “Me gusta” que recibió cada comentario. Del análisis de los datos se concluyó que la opinión dominante estaba en contra de la decisión del Tribunal Supremo y que Pierluisi sí contaba con el apoyo para permanecer en el cargo de gobernador de Puerto Rico.

## Contexto histórico

Luego de las protestas en el verano 2019 y la renuncia de Ricardo Rosselló al cargo de gobernador de Puerto Rico, se desató una crisis política sobre a quién le correspondía ocupar el cargo de primer mandatario. La Constitución de Puerto Rico establece que, al quedar vacante el cargo de gobernador, será sustituido por el secretario de Estado (Art. IV, §7). Esa misma sección establece que, en caso de que la secretaría de Estado también esté vacante, el orden de sucesión será determinado mediante una ley. Para estos efectos, la Asamblea Legislativa presenta la Ley 7 de 1952, conocida como la “Ley para Proveer el Orden de Sucesión y Sustitución para el Cargo de Gobernador”. En el momento de la renuncia de Rosselló, la secretaría de Estado estaba vacante. Debe destacarse que la Constitución establece que el

secretario de Estado debe contar con el aval de la Cámara de Representantes y del Senado (Art. IV, §5). En 2005, se aprobó una enmienda a la ley, que permitía al secretario de Estado asumir el cargo de gobernador sin cumplir con el requisito de contar con el consentimiento de ambas cámaras.

Antes de que su renuncia fuese efectiva, Rosselló nombró secretario de Estado en receso al excomisionado residente y excandidato a la gobernación de Puerto Rico Pedro Pierluisi. Las Cámaras Legislativas realizaron sesiones extraordinarias para ejercer su deber constitucional de prestar consejo y consentimiento a ese nombramiento. La Cámara de Representantes celebró una vista pública y una votación, en la que se confirmó a Pierluisi como secretario de Estado. El Senado, a través de su presidente, Thomas Rivera Schatz, no dio paso a la evaluación ni a la votación sobre el nombramiento del licenciado Pierluisi. A pesar de eso, Pierluisi juramentó como gobernador e invocó la enmienda hecha en 2005 a la ley de sucesión y ascendió al poder sin cumplir con el requisito constitucional. En contra de ese proceder, el presidente del Senado presentó una demanda ante el tribunal de primera instancia en la que solicitó un interdicto preliminar y permanente y que se dictara una sentencia declaratoria. Por el alto interés público del caso, se expidió un auto de certificación intrajurisdiccional al Tribunal Supremo de Puerto Rico. El Tribunal Supremo acogió la controversia, y resolvió que la sección invocada por Pierluisi es, en efecto, inconstitucional y, por lo tanto, no le correspondía actuar como gobernador de Puerto Rico.

Lo expresado en este contexto histórico se basa en la declaración de hechos que se establece en la opinión del juez asociado Martínez Torres y en la sentencia del Tribunal. El Tribunal Supremo tomó conocimiento judicial de esa información por no haber controversia sobre ella (2019 TSPR 138).

### **Preguntas de investigación**

Basado en la síntesis del contexto histórico y en la decisión del Tribunal Supremo, las interrogantes que este proyecto de investigación busca contestar son las siguientes:

1. ¿Están los usuarios de Facebook de acuerdo con la decisión del Tribunal Supremo en el caso Senado de Puerto Rico v. Pedro Pierluisi Urrutia?
2. ¿Contaba Pedro Pierluisi con el apoyo de los usuarios de Facebook para permanecer en la gobernación de Puerto Rico?

## Revisión de literatura

En la academia existe debate sobre lo que se considera como opinión pública, y existen diferentes definiciones. Tanto así que Glynn et al. (2016) señalan que hay autores que establecen que la opinión pública no existe, sino que es una fabricación. Sin embargo, para esta investigación se utilizará la definición que Glynn et al. identifican como la más común: “la opinión pública es la suma simple de las opiniones de muchos individuos” (p. 13). Explican, además, que este significado es el que justifica “el uso de encuestas para medir la opinión pública” (p. 14). En esta investigación no se realizó una encuesta, pero se consideró la suma de opiniones presentes en los comentarios de Facebook y la cantidad de “Me gusta” como símbolo de aprobación.

### *Las redes sociales y la opinión pública*

Presentes en la era de la información, no debería ser sorpresa que se utilicen los nuevos medios de comunicación para acceder y compartir mensajes con tanta facilidad y rapidez. De igual forma, no debería extrañar que se empleen estas nuevas tecnologías en el estudio de los comportamientos humanos. La Asociación Americana para la Investigación de Opinión Pública (AAPOR, por sus siglas en inglés) considera que si “la calidad de datos, la rentabilidad y el manejo eficiente del tiempo” pueden alcanzarse mediante el uso de las redes sociales, “hay razón para considerar ese método de investigación” (2014, p. 789). Señala, sin embargo, que aún no existe garantía de que los datos recolectados sean representativos de la población general. Por esa razón, solo se pueden realizar muestras no probabilísticas.

En estas tecnologías que permiten la participación de los usuarios, los comentarios en redes sociales se han vuelto un “medio popular para que los ciudadanos expresen sus puntos de vista en asuntos de discusión pública” (Neubaum & Krämer, 2017, p. 506; citando a Rainie et al., 2012 y a Weber, 2014). Señala Weber (2014) que, en la actualidad, la forma más común de participación en las noticias es a través de comentarios en la internet. Además, mediante esas expresiones digitales, los usuarios pueden “comunicarse colectivamente sobre asuntos relevantes y facilitar la formación de opinión pública” (Weber, 2014, p. 942; citando a Gerhards & Schäfer, 2010). Incluso, la cantidad de “Me gusta” se puede interpretar “como un consenso o la representación de la opinión de muchos otros” (Neubaum & Krämer, 2017, p. 506; citando a Chaiken, 1987 y a Sundar, et al., 2008). En ese mismo estudio, Neubaum y Krämer (2017) expresan que, a mayor congruencia con los comentarios de otros usuarios, mayor la probabilidad de participar en la discusión.

Según datos de Hootsuite (2019), Facebook es la red social con más usuarios activos en Puerto Rico, con 2 millones de participantes mensualmente. Este alcance masivo fue una de las razones por las que se decidió analizar en esta plataforma.

### ***El Tribunal y la opinión pública***

El Tribunal Supremo de Puerto Rico es el “máximo intérprete de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” (Rama Judicial de Puerto Rico (RJPR), 2013) y sus decisiones son “fuente de derecho y constituyen precedente en el ordenamiento jurídico” (RJPR, 2013, p. 8). A falta de literatura académica sobre la opinión pública y su relación con el Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR), se usarán artículos académicos que corresponden al Tribunal Supremo de los Estados Unidos (SCOTUS, por sus siglas en inglés). De forma comparativa, la composición de ambos tribunales es similar: un juez presidente y ocho jueces asociados, para una curia de nueve jueces. Una de las competencias que poseen ambos tribunales es la doctrina de revisión judicial (*judicial review*). Para algunos, esta potestad de poder declarar inconstitucionales leyes creadas por la legislatura y ratificadas por el ejecutivo es, en sí misma, una manera de ir en contra de la opinión de la mayoría (Mishler & Sheehan, 1993; citando a Bickel, 1962 y a Dahl, 1957).

La relación entre la opinión pública y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos es “sutil y compleja” (Mishler & Sheehan, 1993, p. 96). El pensamiento general es que las votaciones unánimes incrementan el apoyo a las decisiones del SCOTUS (Salamone, 2014). Incluso los propios jueces federales sostienen esa postura. El juez presidente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, John Roberts, expresó que “el acercamiento más cauteloso, el acercamiento que consiga el apoyo de la mayor cantidad de jueces, ese es el acercamiento preferido” (Zilis, 2017, p. 229). El juez Roberts considera que la unanimidad contribuye “estabilidad a la ley” y asegura que las cortes menores actúen en conformidad (Zilis, 2017, p. 230).

Por esa razón, el exjuez presidente del SCOTUS Earl Warren se esforzó para convencer a los demás jueces del tribunal para garantizar que no hubiera disenso entre ellos al decidir el histórico caso de *Brown v. Board of Education* (Salamone, 2014; citando a Klarman, 2004). Presentando la misma preocupación, la jueza presidenta del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Maite Oronoz Rodríguez, expresó, con relación a la decisión de *Senado de Puerto Rico v. Pedro Pierluisi Urrutia*, que “todos [los jueces del TSPR] éramos conscientes de que lo que dijéramos no solo era importante, sino cómo lo dijéramos. No es lo mismo una decisión seis a tres o una decisión cinco a cuatro que una nueve a cero” (Cortés Chico, 2019, p. 12).

De igual forma, la cantidad de jueces que componen la mayoría en una decisión no unánime también influye en la opinión que se tiene del tribunal (Salamone, 2014). Si las personas consideran que la determinación de la corte está politizada, disminuye el apoyo a las decisiones (Hitt & Searles, 2018; Nicholson & Howard, 2003). Esto le sucedió al SCOTUS cuando informó su decisión del caso por la presidencia de los Estados Unidos en el 2000, *Bush v. Gore*. Los críticos acusaron a la corte de haber deliberado en términos partidistas y de robar la elección (Nicholson & Howard, 2003). Por otra parte, los defensores del dictamen alegaban que la votación se había basado en “principios y consideraciones legales” y que habían “defendido la Constitución” (Nicholson & Howard, 2003, p. 676-677). Este acercamiento de ganadores y perdedores políticos afecta el sentimiento hacia la corte y disminuye la aprobación de sus decisiones (Hitt & Searles, 2018).

La literatura demuestra que el público general conoce muy poco sobre el Tribunal Supremo federal y de las decisiones que toman (Hoekstra, 2000; Salamone, 2014; Zilis, 2017). Por esta razón, la mayoría de las personas se enteran del trabajo de la corte a través de los medios de comunicación (Zilis, 2017). Linos y Twist (2016) encontraron que la habilidad del SCOTUS para moldear la opinión pública depende del ángulo con el que los medios de comunicación presenten la decisión. Por su parte, Salamone (2014) concluye que la decisión de la corte suprema puede influir la opinión de las personas en asuntos en los que no tienen una opinión fuerte.

Zilis (2017) considera que las decisiones unánimes sirven como indicador para la prensa de que hay un solo punto de vista y, por lo tanto, no existe controversia entre los jueces. Este consenso jurídico promueve la cobertura positiva por parte de los medios de comunicación y, a través del proceso de heurística, recibe el apoyo de los demás sectores de la sociedad (Zilis, 2017). Hoekstra (2000) señala que cuando un asunto es de mucha importancia obtiene cobertura noticiosa y el público “exhibe niveles de conocimiento sorprendentemente altos” (p. 97). Por su parte, Gibson et al. (2003) expresan que ese nivel de conocimiento refuerza la legitimidad del tribunal y de sus decisiones al “exponer a las personas a los poderosos símbolos de la ley” (p. 535). La literatura demuestra que las decisiones del Tribunal Supremo son usualmente congruentes con la opinión de la mayoría de la población (Malhotra & Jessee, 2013; Mishler & Sheehan, 1993; Mondak & Ishiyama, 1997).

## **Hipótesis**

Fundamentado en la revisión de literatura, para este estudio se establecieron las siguientes hipótesis de investigación:

1. La opinión dominante es a favor de la decisión del Tribunal Supremo, pero existe un grupo considerable que se opone.
2. Pedro Pierluisi contaba con el apoyo del pueblo para mantenerse en la gobernación de Puerto Rico.

## **Metodología y descripción de datos**

Para identificar la opinión de los usuarios de Facebook con relación a la decisión del caso, se realizó un análisis de contenido de los comentarios presentes en las publicaciones sobre dicha decisión de los periódicos *El Nuevo Día*, *Primera Hora* y *El Vocero* (ver Apéndice A). Para extraer los comentarios para su eventual análisis, se utilizó la página web [exportcomments.com](http://exportcomments.com). Este portal en línea crea un archivo en formato .xlsx, que puede ser interpretado por el programa de hoja de cálculo Excel. Dada la gran cantidad de comentarios y la dificultad que representaría analizarlos todos, se ordenaron por la cantidad de “Me gusta” y se seleccionaron los primeros veinte de cada publicación, para un total de sesenta comentarios.

Ya seleccionados los comentarios para ser estudiados, se desarrolló un libro de códigos con cinco categorías (ver Apéndice B): en contra de la decisión (CD), a favor de Pedro Pierluisi (PP), ataque contra Thomas Rivera Schatz (TRS), a favor de la decisión del Tribunal Supremo (TSPR) y otro o neutral (O/N). Las primeras tres categorías favorecen directa o indirectamente a Pierluisi; solo la última (a favor del TSPR) le es desfavorable. El investigador asignó de manera manual, a cada comentario, la categoría que le correspondía. Culminado ese proceso, se contabiliza la cantidad de comentarios en cada categoría y se divide entre la cantidad total de comentarios. Este primer análisis se realiza individualmente para cada medio noticioso y también se realiza de manera conjunta.

El segundo nivel de análisis considera la cantidad de “Me gusta” que recibió cada comentario. Con los mensajes ya categorizados, se suma la cantidad de “Me gusta” que recibieron todos los comentarios en una categoría y se divide entre la cantidad total de reacciones. Al igual que el primer análisis, este también se realiza por periódico y de manera general.

## Análisis

El primer nivel de análisis consiste en la contabilización simple de los comentarios en cada una de las categorías definidas en el libro de códigos (ver Apéndice B) y dividir esa cantidad entre el total de comentarios. Al analizar los comentarios de *El Nuevo Día*, 20% está en contra de la decisión del Tribunal, 10% apoya explícitamente a Pedro Pierluisi, 25% ataca la figura de Thomas Rivera Schatz, 30% está de acuerdo con la decisión del Tribunal Supremo y 15% se ubicó en la categoría de otros o neutral. Basado en este conteo, hay más comentarios que están de acuerdo con la decisión del caso.

Al realizar este análisis en los comentarios de *Primera Hora*, los resultados son diferentes. De este conjunto de mensajes, 0% se expresó en contra de la decisión del Tribunal, 60% comunicó su apoyo a la figura de Pedro Pierluisi, 20% atacó al presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, 10% apoya la decisión del Tribunal Supremo y 10% se categorizó como otros o neutral. Al evaluar estos resultados, se puede notar la marcada diferencia entre los comentarios de *El Nuevo Día* versus los de *Primera Hora*. De este grupo de comentarios, más de la mitad apoya a Pedro Pierluisi en el cargo de gobernador y ninguno se refirió de forma negativa a la decisión del Tribunal.

En lo que respecta a *El Vocero*, 15% manifestó su desacuerdo con la decisión, 15% expuso su apoyo a Pedro Pierluisi, 35% arremetió contra Thomas Rivera Schatz, 10% reconoció la buena labor del Tribunal Supremo y 25% de los comentarios pertenece a la categoría de otros o neutral. A diferencia de los dos periódicos anteriores, *El Vocero* posee la mayor cantidad de comentarios categorizados como otros, con un cuarto del total de los mensajes analizados.

Al considerar todos los comentarios en conjunto, 11.7% se expresó en contra de la decisión, 28.3% apoya la estancia de Pedro Pierluisi, 26.7% rechazó el proceder de Rivera Schatz, 16.7% aplaudió la decisión del Tribunal Supremo y 16.7% de los comentarios se encuentra en la categoría de otros o neutral. Al evaluar estos resultados se puede notar que la diferencia numérica entre los ataques al presidente del Senado y el apoyo a Pierluisi se reduce a un solo comentario. Ambas categorías son favorables para Pierluisi.

Los datos de este primer análisis se resumen en la Tabla 1, a continuación, e incluyen el por ciento que representa cada categoría en cada periódico y en total.



Tabla 1

*Cantidad de comentarios por cada categoría y el porcentaje que representa para cada uno de los medios y en general.*

| Categoría    | Medio        |            |              |            |           |            |           |            |
|--------------|--------------|------------|--------------|------------|-----------|------------|-----------|------------|
|              | El Nuevo Día |            | Primera Hora |            | El Vocero |            | Total     |            |
|              | QTY          | %          | QTY          | %          | QTY       | %          | QTY       | %          |
| CD           | 4            | 20         | 0            | 0          | 3         | 15         | 7         | 11.7       |
| PP           | 2            | 10         | 12           | 60         | 3         | 15         | 17        | 28.3       |
| TRS          | 5            | 25         | 4            | 20         | 7         | 35         | 16        | 26.7       |
| TSPR         | 6            | 30         | 2            | 10         | 2         | 10         | 10        | 16.7       |
| O/N          | 3            | 15         | 2            | 10         | 5         | 25         | 10        | 16.7       |
| <b>Total</b> | <b>20</b>    | <b>100</b> | <b>20</b>    | <b>100</b> | <b>20</b> | <b>100</b> | <b>60</b> | <b>100</b> |

CD: en contra de la decisión del Tribunal

TSPR: de acuerdo con la decisión del Tribunal

PP: apoyo a Pedro Pierluisi

O/N: otro o neutral

TRS: ataque a Thomas Rivera Schatz

Fuente: elaboración propia

El segundo nivel de análisis toma en consideración la cantidad de “Me gusta” que obtuvo cada comentario y se ponderan. Es decir, la cantidad de “Me gusta” se interpreta como el nivel de aprobación que tiene cada comentario. Desde la perspectiva de Neubaum y Krämer (2017, p. 506), demuestra “un consenso o representación de la opinión de muchos otros”.

Al completar este segundo análisis en los comentarios presentes en *El Nuevo Día*, el panorama se modifica un tanto. Concretamente, los comentarios en contra de la decisión recibieron 16.9% de los “Me gusta”; los de apoyo a Pedro Pierluisi, 13.2%; los que atacaron la figura del presidente del Senado, 39.2%; los que apoyaban la decisión del TSPR, 17.5%; y 13.2% los de la categoría de otros. Al compararlo con los por cientos que representaba cada categoría puede notarse la disminución en apoyo a la decisión del tribunal, de 30% en el análisis simple a 17.5% en este segundo análisis. Se puede apreciar, cómo, aunque tenían cantidades diferentes en el conteo sencillo, las categorías de apoyo a Pierluisi y otros poseen la misma cantidad de “Me gusta”. También se produce un aumento significativo cuando se consideran los “Me gusta” en los comentarios que atacan al presidente del Senado; el aumento va de 25% en el análisis simple a 39.2% en el ponderado.

De igual forma, se realizó el segundo nivel de análisis en los comentarios de *Primera Hora* y los resultados son los siguientes: 0% en contra de la decisión, 74.8% a favor de Pierluisi, 17.4% ataca la figura del presidente del Senado, 2.5% reconoce la labor del Tribunal y 5.2% se categorizó en otros. Al evaluar los “Me gusta”, sorprende el nivel de apoyo que obtienen los comentarios a favor de Pedro Pierluisi, con casi tres cuartos de las reacciones.

Al evaluar los “Me gusta” en los comentarios de *El Vocero*, los resultados son los siguientes: 16.6% corresponde a los que están en contra de la decisión del caso, 19.2% a los que favorecen a Pedro Pierluisi en la gobernación, 38.5% para los que atacan a Rivera Schatz, 5.5% a los que están a favor de la determinación del Tribunal y 20.2% a los de la categoría otros. En este grupo de comentarios, los “Me gusta” se concentraron en los mensajes que iban dirigidos contra el presidente del Senado, con casi el doble de comentarios que los de apoyo a Pierluisi.

Considerando ahora todos los comentarios y los “Me gusta”, el panorama se normaliza un poco. En los análisis de los periódicos de manera individual, especialmente en *Primera Hora*, había una parcialidad hacia los comentarios a favor de Pierluisi. Basado en Neubaum y Krämer (2017), esto puede deberse a que, a mayor congruencia percibida con los comentarios de otros usuarios, mayor es la probabilidad de que una persona participe en la discusión en las redes sociales. Concretamente, los por cientos se dividen como sigue: 7.5% para los que se oponen a la decisión, 49.0% para los que apoyan a Pedro Pierluisi, 27.0% para los que atacan a Rivera Schatz, 5.5% para los que apoyan la decisión del TSPR y 11.0% para los comentarios en la categoría de otros. A diferencia del análisis para *El Vocero*, cuando se consideran los tres periódicos en conjunto, los “Me gusta” en los comentarios que favorecen a Pierluisi son el doble de aquellos que atacan a Thomas Rivera Schatz.

Los hallazgos de este análisis se resumen en la Tabla 2, a continuación, e incluyen el por ciento que representa cada categoría en cada periódico y en total.

Tabla 2

*Cantidad de “Me gusta” por cada categoría y el porcentaje que representa para cada uno de los medios y en general.*

| Categoría    | Medio        |            |              |            |            |            |             |            |
|--------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|------------|-------------|------------|
|              | El Nuevo Día |            | Primera Hora |            | El Vocero  |            | Total       |            |
|              | QTY          | %          | QTY          | %          | QTY        | %          | QTY         | %          |
| CD           | 32           | 16.9       | 0            | 0          | 70         | 16.6       | 102         | 7.5        |
| PP           | 25           | 13.2       | 559          | 74.8       | 81         | 19.2       | 665         | 49.0       |
| TRS          | 74           | 39.2       | 130          | 17.4       | 162        | 38.5       | 366         | 27.0       |
| TSPR         | 33           | 17.5       | 19           | 2.5        | 23         | 5.5        | 75          | 5.5        |
| O/N          | 25           | 13.2       | 39           | 5.2        | 85         | 20.2       | 149         | 11.0       |
| <b>Total</b> | <b>189</b>   | <b>100</b> | <b>747</b>   | <b>100</b> | <b>421</b> | <b>100</b> | <b>1357</b> | <b>100</b> |

CD: en contra de la decisión del Tribunal

PP: apoyo a Pedro Pierluisi

TRS: ataque a Thomas Rivera Schatz

TSPR: de acuerdo con la decisión del Tribunal

O/N: otro o neutral

Fuente: elaboración propia

## Conclusiones

Ya presentados los datos de estudio, se procede a confirmar o a rechazar las hipótesis anteriormente planteadas en esta investigación. La primera hipótesis queda completamente rechazada. En ella se planteaba que la opinión dominante sería a favor de la decisión del Tribunal Supremo, pero esto no ocurrió ni en el análisis simple ni en el ponderado. Cuando se consideran los “Me gusta”, los comentarios que están de acuerdo con el Tribunal Supremo comprenden solamente el 5.5% del total. Los comentarios que se expresaban directamente en contra del dictamen, pero no expresaban directamente su apoyo a Pierluisi, recibieron 7.5% de los “Me gusta” totales.

La segunda hipótesis de esta investigación queda confirmada. Esta hipótesis exponía que Pedro Pierluisi contaba con el apoyo de los usuarios de Facebook para permanecer en el cargo de gobernador. El apoyo a Pierluisi dominó en ambos análisis, y representa casi la mitad de los “Me gusta”. Los mensajes dirigidos contra el presidente del Senado quedaron en segundo lugar, con 27.0% de las reacciones. Si se infiere que aquellos en contra del dictamen del TSPR y los que atacan a Thomas Rivera Schatz favorecen a Pedro Pierluisi, el por ciento de “Me gusta” aumentaría a 83.5%. De una forma o de otra, Pierluisi contaba con el respaldo de las personas que comentaron en Facebook para continuar en el puesto de primer mandatario.

Las limitaciones que esta investigación tuvo fueron la cantidad de comentarios que se pudieron analizar y el posible error humano en la codificación.

Los hallazgos develados en esta investigación son importantes porque son un acercamiento al estudio de la opinión pública relacionada con una decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico, de la que no se pudo encontrar literatura. El investigador leyó más comentarios de los que se analizaron y se presentaron en este documento (que se incluyen en el Apéndice A), y pudo notar que las personas no conocen sobre el Tribunal Supremo y tampoco conocen cómo funciona el sistema de derecho.

Otra vertiente de investigación que se puede trabajar es evaluar si el titular, el *caption* que acompañaba la publicación o la forma en la que estaba escrita la noticia influyó en los comentarios. Es importante destacar que la publicación de *Primera Hora* es la que más comentarios tenía y la que más veces fue compartida. Además, los administradores de los perfiles de Facebook de cada uno de los periódicos tienen la posibilidad de moderar y eliminar los comentarios, incluso de forma automática a través de filtros.

Al momento de completar esta investigación, Pedro Pierluisi lanzó su candidatura a la gobernación de Puerto Rico por el Partido Nuevo Progresista. Luego de la salida de Pierluisi de La Fortaleza en agosto 2019, la entonces secretaria de Justicia, Wanda Vázquez, era la próxima en el orden de sucesión y juramentó como la segunda mujer gobernadora de Puerto Rico.

## Referencias

- American Association for Public Opinion Research (AAPOR). (2014). Social media in public opinion research: Executive summary of the AAPOR task force on emerging technologies in public opinion research. *Public Opinion Quarterly*, 78(4), 788-794. doi: 10.1093/poq/nfu053
- Cortés Chico, R. (2019, agosto 11). “Aquí no hubo una crisis constitucional”. *El Nuevo Día*, 10-12.
- El Nuevo Día*. (2019, agosto 7). Wanda Vázquez juramentaría como gobernadora. [Enlace adjuntado: El Tribunal Supremo declara la juramentación de Pierluisi como inconstitucional]. Facebook.  
<https://www.facebook.com/elnuevodia/posts/10156978640798751>
- El Vocero de Puerto Rico*. (2019, agosto 7). [AHORA]. [Enlace adjuntado: Supremo invalida juramentación de Pierluisi]. Facebook.  
<https://www.facebook.com/voceropu/posts/2619938271391803>
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico. (1952). Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. <https://www.ramajudicial.pr/leyes/Constitucion-Estado-Libre-Asociado-PR.pdf>
- Gibson, J. L., Caldeira, G. A., & Spence, L. K. (2003). The Supreme Court and the US Presidential Election of 2000: Wounds, self-inflicted or otherwise? *British Journal of Political Science*, 33(4), 535-556. doi: 10.1017/S0007123403000243
- Glynn, C. J., Herbst, S., Lindeman, M., O’Keefe, G. J., & Shapiro, R. Y. (2016). *Public Opinion* (3ra edición). Routledge.

- Hitt, M. P., & Searles, K. (2018). Media coverage and public approval of the U.S. Supreme Court. *Political Communication*, 35(4), 566-586. doi: 10.1080/10584609.2018.1467517
- Hoekstra, V. J. (2000). The Supreme Court and local public opinion. *American Political Science Review*, 94(1), 89-100.
- Hootsuite. (2019, enero). Digital 2019: Puerto Rico [PowerPoint slides]. SlideShare. <https://es.slideshare.net/DataReportal/digital-2019-puerto-rico-january-2019-v01>
- Linos, K., & Twist, K. (2016). The Supreme Court, the media, and public opinion: Comparing experimental and observational methods. *Journal of Legal Studies*, 45, 223-254. doi: 0047-2530/2016/4502-0008\$10.00
- Malhotra, N., & Jessee, S. A. (2013). Ideological proximity and support for the Supreme Court. *Political Behavior*, 36, 817-846. doi: 10.1007/s11109-013-9257-x
- Mishler, W., & Sheehan, R. S. (1993). The Supreme Court as a countermajoritarian institution? The impact of public opinion on Supreme Court decisions. *American Political Science Review*, 87(1), 87-101.
- Mondak, J. T., & Ishiyama Court, S. (1997). The dynamics of public support for the Supreme Court. *Journal of Politics*, 59(4), 1114-1142.
- Neubaum, G., & Krämer, N. C. (2017). Monitoring the opinion of the crowd: Psychological mechanisms underlying public opinion perceptions on social media. *Media Psychology*, 20(1), 502-531. doi: 10.1080/15213269.2016.1211539
- Nicholson, S. P., & Howard, R. M. (2003). Framing support for the Supreme Court in the aftermath of Bush v. Gore. *Journal of Politics*, 65(3), 676-695.
- Primera Hora. (2019, agosto 7). Es inconstitucional. [Enlace adjuntado: Supremo declara nula la juramentación de Pierluisi como gobernador]. Facebook. <https://www.facebook.com/primerahora/posts/10156437491932727>
- Rama Judicial de Puerto Rico. (2013). *Tribunal Supremo de Puerto Rico: institución, historia y competencia*. Imprenta de la Rama Judicial.

[https://www.ramajudicial.pr/Educa/material\\_educa/Tribunal-SupremoFinal.pdf](https://www.ramajudicial.pr/Educa/material_educa/Tribunal-SupremoFinal.pdf)

Salamone, M. F. (2014). Judicial consensus and public opinion: Conditional response to Supreme Court majority size. *Political Research Quarterly*, 67(2), 320-334. doi: 10.1177/1065912913497840

Senado de Puerto Rico v. Pedro Pierluisi Urrutia, 2019 TSPR 138, 203 DPR \_\_\_\_  
<http://www.ramajudicial.pr/ts/2019/2019tspr138.pdf>

Weber, P. (2014). Discussions in the comments section: Factors influencing participation and interactivity in online newspapers' reader comments. *New Media & Society*, 16(1), 941-957. doi: 10.1177/1461444813495165

Zilis, M. A. (2017). The political consequences of Supreme Court consensus: Media coverage, public opinion, and unanimity as a public-facing strategy. *Washington University Journal of Law & Policy*, 54(1), 229-243.  
[https://openscholarship.wustl.edu/law\\_journal\\_law\\_policy/vol54/iss1/21](https://openscholarship.wustl.edu/law_journal_law_policy/vol54/iss1/21)

## Apéndice A

### Tablas de comentarios<sup>1</sup> por medio de comunicación

**Tabla A1:** Comentarios analizados presentes en la publicación de *El Nuevo Día* con la cantidad de “Me gusta” por comentario.

| No. | Cantidad de “Me gusta” | Comentario  |
|-----|------------------------|---|
| 1   | 56                     | Rivera Schatz que se prepare. Acaba de matar al PNP, y le pasarán factura en el 2020.   |
| 2   | 21                     | Se terminó de hundir a Puerto Rico. La música del Titanic, por favor...   |
| 3   | 19                     | Entonces Schatz, Yulín, Natal, Lúgaro, los del PIP y entre otros tenían razón.  |
| 4   | 11                     | El tiempo pasa factura y, si esos jueces vendieron su conciencia, su hora les llegará; si actuaron por mezquindad, de igual forma su hora les llegará.  |
| 5   | 9                      | Muy bien. Para que respete la Constitución de Puerto Rico.  |
| 6   | 8                      | Qué vergüenza. Me pregunto: si los jueces sabían de antemano que la ley no era legal, ¿por qué permitieron este <i>show</i> ? ¿O estaban de acuerdo con seguir el juego para poner a Wandita [Wanda Vázquez], para que renunciara y poner a Jenniffer [González] o a Thomas [Rivera Schatz]?  |
| 7   | 8                      | A Rivera Schatz lo tienen que sacar del Senado.   |
| 8   | 8                      | ¿Por qué cuando Acevedo Vilá enmendó la ley no se opusieron?  |
| 9   | 7                      | Inconstitucional y NULA. Tampoco se le puede llamar exgobernador.   |
| 10  | 5                      | Carlos Rivera, esperemos, de verdad, que los puertorriqueños vean que aquí no se puede confiar en ninguno de los cuerpos judiciales del país: son cerebros enfermos por la avaricia, y solo los mueve el dinero y el poder. No olvidar y salir a votar cuando nos toque hacer justicia a nosotros. Hay que hablar y dejarles llegar el mensaje a los nuevos políticos, y decirles que el compromiso que queremos es empezar por sacar la basura del sistema judicial y la política. |
| 11  | 5                      | Ha prevalecido la Constitución. Afuera Pierluisi por tratar de pasarle por encima al Senado.  |
| 12  | 5                      | ¡La victoria jurídica y legal corresponde a Rivera Schatz y a Jenniffer González! ¡La inmolación y derrota política en las próximas elecciones, también les corresponderá a ellos!  |
| 13  | 4                      | Eso se sabía, porque ninguna ley va por encima de la Constitución.  |
| 14  | 4                      | Era inconstitucional: votación unánime.   |
| 15  | 4                      | ¡Ley y orden, señoras y señores! ¡Esto es un país de ley orden! Señor Pedro Pierluisi, las cosas que comienzan mal terminan mal. Ricardo Rosselló duró 18 meses y usted, 5 días.  |
| 16  | 4                      | Pierluisi, postúlate para las elecciones del 2020.  |
| 17  | 3                      | ¡¡Yyyyy fuera!!   |
| 18  | 3                      | Reina por 3 días.   |
| 19  | 3                      | Deberían investigar todos los escenarios que incluyan puestos de familiares de los jueces del Supremo y la presión que pudiera imponer el presidente del Senado. ☺  |
| 20  | 2                      | Vamos a sacar a Rivera Schatz. Pa'l 2020, pa' fuera.  |

Fuente: elaboración propia.

<sup>1</sup> Se corrigió la ortografía de los comentarios para mejorar la legibilidad.

**Tabla A2:** Comentarios analizados presentes en la publicación de *Primera Hora* con la cantidad de “Me gusta” por comentario.

| No. | Cantidad de “Me gusta” | Comentario  |
|-----|------------------------|---|
| 1   | 146                    | Ahora sí es verdad: convencido Puerto Rico no saldrá del hoyo. Perdieron la última oportunidad. Los felicito.   |
| 2   | 124                    | Puerto Rico lo hace peor. Seguimos con las manifestaciones.   |
| 3   | 85                     | Al que tienen que sacar del mapa completo es a Rivera Schatz y a todos sus secuaces. La política en Puerto Rico es lo más bajo que hay. Vergüenza me da y, ahora, que saquen a medio mundo, que sigan las protestas y acaben con San Juan.                              |
| 4   | 80                     | Ay, Dios, qué revolú. Ahora en manos de Wanda Vázquez, que se nota que solo sirve para ponerse un <i>lipstick</i> nuevo cada día ♀□. El remedio fue peor que la enfermedad.   |
| 5   | 38                     | Next! Pero el hombre era una esperanza sólida para Puerto Rico. Él es un gran hombre, con buenas ideas, serio y honesto.  |
| 6   | 37                     | Los PNP tenemos derecho a unas primarias ahora, o que Pierluisi haga otro partido para limpiar la casa. Nos hace falta limpiar.   |
| 7   | 36                     | Creo que Kobbo lo dijo primero. Igual, cuando Wanda [Vázquez] asuma la gobernación, como ella no quiere el cargo, lo nombra como secretario de Estado, renuncia y así sí que no hay break de sacarlo.   |
| 8   | 27                     | Pierluisi se debe postular para la gobernación en el 2020. Sin dudas ni cuestionamientos constitucionales.  |
| 9   | 26                     | No lo querían porque es un candidato fuerte para las próximas elecciones. Todo tiene una agenda política escondida.   |
| 10  | 24                     | Se salió Schatz con la suya, ya atornilló a Jenniffer González en la gobernación, según negociaron.   |
| 11  | 23                     | Pues tiene que quitarle la escolta a Rosselló, porque eso no es válido.   |
| 12  | 17                     | ¡Oh!, ¿y ahora quién podrá ayudarnos? Puerto Rico es un circo 🎪. Pierluisi deberá ser la opción a candidato a la gobernación en 2020. Pierluisi 2020.   |
| 13  | 16                     | Tanto trabajo que les tomó a nuestros legisladores, incluyendo a JGo, aprobar esta ley, para que la declaren inconstitucional. ¿Cuántas más habrá así? <i>Bottom line</i> , el trabajo que hacen es perdido, así como el dinero que se les paga.                        |
| 14  | 13                     | TRS siempre tuvo la razón.  |
| 15  | 12                     | Entonces que vayan a elecciones, porque ninguno sirve, ni la Jenniffer tampoco.   |
| 16  | 11                     | Qué “mafia” tiene la política del país. A nadie le importa que el país se vaya a pique, todo por el orgullo de unos cuantos. TRS se salió con la suya ahora, debería el pueblo enseñarle que el pueblo se respeta. El Tiburón se lavó las manos como Pilato.            |
| 17  | 11                     | Eso no es lo que quiere el pueblo, pero las concepciones van por encima. Que se vaya tranquilo Pierluisi. Yo creo que es lo peor que hicieron. Gracias, Pedro Pierluisi por trata de ayudar este atolladero que está Puerto Rico. Vete tranquilo y que Dios te bendiga. |
| 18  | 10                     | A pasar factura, a todos esos mediocres, en el 2020.  |
| 19  | 6                      | ¡Muy bien! Nada por encima de la Constitución.  |
| 20  | 5                      | Qué mal, él hubiera sido mucho mejor que cualquiera de estos.   |

Fuente: elaboración propia.



**Tabla A3:** Comentarios analizados presentes en la publicación de *El Vocero* con la cantidad de “Me gusta” por comentario.

| No. | Cantidad de “Me gusta” | Comentario  |
|-----|------------------------|---|
| 1   | 75                     | ¡Rivera Schatz, pa’ fuera es que vas en las próximas elecciones!  |
| 2   | 55                     | ¡Qué vergüenza: usan las leyes para conveniencias!  |
| 3   | 46                     | De verdad ha perdido un hombre honesto.   |
| 4   | 30                     | Que deroguen la ley 7 para que no sea usada más por ninguno de los políticos.   |
| 5   | 30                     | El PNP y sus líderes no siguen los principios de su fundación por Don Luis Ferré. Que en paz descanse. Hoy falleció el partido PNP. Fuera para el 2020.   |
| 6   | 29                     | Se perdió un buen líder. El tiburón que no se vista que no va.  |
| 7   | 22                     | ☺ Ya veré las malditas protestas y el vandalismo de nuevo en San Juan.  |
| 8   | 20                     | TRS controla todo, pero pa’ fuera es que va para las próximas elecciones. Charlatán   |
| 9   | 16                     | El PNP se está autodestruyendo.   |
| 10  | 14                     | ¡Lo peor está por venir!  |
| 11  | 14                     | De qué vale una constitución que no va en favor del pueblo.   |
| 12  | 12                     | Respetamos la decisión del Supremo, pero nos vemos en las primarias. Pierluisi el mejor.  |
| 13  | 11                     | Eso es: nadie puede tomar la Fortaleza por asalto. Ahora que sigan las instrucciones de la Constitución.  |
| 14  | 8                      | Ninguno sirve, que mal nos va. Deja que llegue las elecciones 2020, me voy a curar  |
| 15  | 8                      | ¡Qué mala decisión! Wow, como falla la misma ley.   |
| 16  | 7                      | En noviembre vamos a limpiar la casa: no quedara ni uno. Todos se quedarán fuera.   |
| 17  | 7                      | Recordemos que los jueces que están ahí no son por méritos propios, son puestos políticos que se saca cada cuatrienio los gobernadores. No es que no tengan un título universitario, si los tienen, pero estos son puestos políticos por los rojos o azules. Así que a quién hemos de creerle. Así que otro favor político. Cuando tengan que hacerle uno al rojo, también. |
| 18  | 6                      | Thomas Rivera Schatz, pa’ fuera en el 2020.   |
| 19  | 6                      | Pobre Puerto Rico   |
| 20  | 5                      | ¿Tomó 14 años para decidir que era inconstitucional?  |

Fuente: elaboración propia.

## Apéndice B

### Libro de códigos

Para realizar el análisis de contenido e identificar la opinión entre los comentarios de las publicaciones en Facebook sobre la decisión del caso Senado de Puerto Rico v. Pedro Pierluisi Urrutia, se desarrolló el siguiente libro de códigos. Los comentarios que se usan como ejemplos son tomados de los comentarios analizados, y su codificación representa el medio al que pertenece (*El Nuevo Día* = END; *Primera Hora* = PH; *El Vocero* = EV) y al número que le corresponde en la lista al ser organizados por orden de “Me gusta”.

1. En contra de la decisión del Tribunal Supremo (CD): Los comentarios que se ubicaron en esta categoría expresan directamente su repudio al dictamen emitido por el Tribunal Supremo de Puerto Rico. También se incluyen comentarios que cuestionen o pongan en duda la integridad del Tribunal al deliberar este caso.

Ejemplos:

END-11 El tiempo pasa factura y, si esos jueces vendieron su conciencia, su hora les llegará; si actuaron por mezquindad, de igual forma su hora les llegará.

EV-2 ¡Qué vergüenza: usan las leyes para conveniencias!

END-5 [...] no se puede confiar en ninguno de los cuerpos judiciales del país

2. A favor de Pedro Pierluisi (PP): Los comentarios en esta categoría exponen explícitamente su apoyo a Pedro Pierluisi para que permaneciera en la gobernación, lo instan a buscar la candidatura en el 2020 o mencionan que es lamentable para el país.

Ejemplos:

PH-8 Pierluisi se debe postular para la gobernación en el 2020.

EV-3 De verdad, ha perdido un hombre honesto.

END-2 Se terminó de hundir a Puerto Rico. La música del Titanic, por favor...

3. Ataque contra Thomas Rivera Schatz (TRS): Estos comentarios atacan directamente la figura del presidente del Senado, lo responsabilizan de la invalidación de la juramentación de Pierluisi y establecen que o no votarán por él en el 2020 o que lo van a “botar”.

Ejemplos:

EV-1 ¡Rivera Schatz, pa’fuera es que vas en las próximas elecciones!

END-12 ¡La victoria jurídica y legal corresponde a Rivera Schatz y a Jenniffer González! ¡La inmolación y derrota política en las próximas elecciones, también les corresponderá a ellos!

PH-3 Al que tienen que sacar del mapa completo es a Rivera Schatz [...]

4. A favor de la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico (TSPR): Los comentarios en esta categoría expresan explícitamente su aprobación sobre el dictamen, reconocen la labor del Tribunal por defender la Constitución y hacer valer las leyes.

Ejemplos:

EV-11 Eso es: nadie puede tomar la Fortaleza por asalto. Ahora que sigan las instrucciones de la Constitución.

END-15 Era inconstitucional: votación unánime.

PH-19 ¡Muy bien! Nada por encima de la Constitución.

5. Otro/Neutral (O/N): En esta categoría se ubicaron los comentarios que estaban relacionados a otros temas o, aunque eran sobre el tema, no se podía identificar la inclinación.

Ejemplos:

EV-20 ¿Tomó 14 años para decidir que era inconstitucional?

END-19 Reina por 3 días.

PH-11 Pues tiene que quitarle la escolta a Rosselló, porque eso no es válido.